

Partido GEN



Provincia de Buenos Aires

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ACTA 87

En la ciudad de La Plata, a los 3 días del mes de enero, siendo las 15 horas se reúne la Junta Electoral Central del Partido GEN en razón de haber sido convocadas las elecciones internas partidarias para el día 19 de marzo de 2023, a fin de establecer el número de cargos, candidatos y avales que corresponden de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto partidario. Encontrándose presentes la totalidad de sus miembros, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 1/2023

LA PLATA, 3 de enero de 2023.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por el artículo 31 del Estatuto partidario y lo dispuesto por la Junta Ejecutiva del Partido GEN de la Provincia de Buenos Aires en reunión de fecha 29 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 del mes de marzo de 2023 se realizará el acto eleccionario, para la renovación de los cargos partidarios de los miembros al Congreso de la Provincia, a la Junta Ejecutiva de la Provincia, a los Congresos Seccionales y a las Juntas Ejecutivas de Distrito, los que asumirán en abril de 2023;

Que esta Junta Electoral Central por Acta N°86, Resolución 1/2022 determinó como fecha de cierre de padrón electoral partidario el 31 de diciembre del 2022 y habiéndose cumplido la fecha establecida, resulta necesario, conforme lo establecido en los Artículos 9, 16, 32 y 42 del Estatuto partidario, determinar el número de candidatos a los cargos partidarios para cada distrito y sección electoral y los correspondientes avales a presentar en estas elecciones internas partidarias;

Por ello, la Junta Electoral Central del Partido GEN, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar como ANEXO I de la presente, la determinación de candidatos titulares y suplentes a cargos partidarios en los niveles distritales, seccionales y provinciales, así como número de avales requeridos para su presentación.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a través de la página web de este Partido, <www.genbuenosaires.org.ar>, y a la Junta Ejecutiva y al Congreso provincial. Cumplido, archívese.

Dra. Raquel Corrales
Vice Presidenta

Pablo Gómez
Secretario

Dr. Martín Rubio
Presidente

Partido GEN



Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

NÚMERO DE CANDIDATOS A LOS CARGOS PARTIDARIOS Y AVALES A PRESENTAR EN LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS 2023

REPRESENTANTES SECCIONALES A LA JUNTA EJECUTIVA DE PROVINCIA

4 TITULARES y 2 SUPLENTEs POR SECCIÓN ELECTORAL

MIEMBROS A LA JUNTA EJECUTIVA DISTRITAL

Sección Primera:

6 TITULARES Y 2 SUPLENTEs: General Las Heras, Marcos Paz, Mercedes, Navarro y Suipacha.

8 TITULARES Y 4 SUPLENTEs: Campana, Del Pilar, Escobar, General Rodríguez, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, San Fernando, San Miguel y Tigre.

10 TITULARES Y 4 SUPLENTEs: General San Martín, Lujan, Merlo, Morón, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López.

Sección Segunda:

6 TITULARES Y 2 SUPLENTEs: Arrecifes, Carmen de Areco, Colon, Exaltación de la Cruz.

8 TITULARES Y 4 SUPLENTEs: Capitán Sarmiento, Pergamino, Salto, San Andrés de Giles, San Pedro y Zarate.

10 TITULARES Y 4 SUPLENTEs: Baradero, Ramallo, Rojas, San Antonio de Areco y San Nicolás.

Sección Tercera:

6 TITULARES Y 2 SUPLENTEs: Brandsen, Cañuelas, Lobos, Magdalena, Presidente Perón y Punta Indio.

8 TITULARES Y 4 SUPLENTEs: Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lanús y San Vicente.

10 TITULARES Y 4 SUPLENTEs: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Florencio Varela, Lomas de Zamora y Quilmes.

Sección Cuarta:

6 TITULARES Y 2 SUPLENTEs: Alberti, Bragado, Carlos Tejedor, Florentino Ameghino, General Arenales, General Viamonte, Leandro N. Alem, Lincoln y Trenque Lauquen.

Partido GEN



Provincia de Buenos Aires

8 TITULARES Y 4 SUPLENTE: Carlos Casares, Chacabuco, Chivilcoy, General Pinto, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, Pehuajó y 9 de Julio.

10 TITULARES Y 4 SUPLENTE: Rivadavia.

Sección Quinta:

6 TITULARES Y 2 SUPLENTE: Ayacucho, Balcarce, Castelli, Dolores, General Belgrano, General Guido, General Juan Madariaga, General Lavalle, General Paz, Lezama, Lobería, Mar Chiquita, Partido de Pinamar, Partido de Villa Gesell y Pila.

8 TITULARES Y 4 SUPLENTE: Chascomús, Las Flores, Maipú, Monte, Necochea, Partido de la Costa y Tandil.

10 TITULARES Y 4 SUPLENTE: General Alvarado y General Pueyrredón.

Sección Sexta:

6 TITULARES Y 2 SUPLENTE: Adolfo Alsina, Adolfo González Chávez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suarez, Daireaux, Guaminí, General Lamadrid, Partido de Monte Hermoso, Patagones, Puan, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino.

8 TITULARES Y 4 SUPLENTE: Coronel de Marina L Rosales y Saavedra.

10 TITULARES Y 4 SUPLENTE: Bahía Blanca.

Sección Séptima:

6 TITULARES Y 2 SUPLENTE: General Alvear, Olavarría y Roque Pérez.

8 TITULARES Y 4 SUPLENTE: Bolívar, Saladillo, Tapalqué y Veinticinco de Mayo.

10 TITULARES Y 4 SUPLENTE: Azul.

Sección Octava:

10 TITULARES Y 4 SUPLENTE: La Plata

CONGRESALES PROVINCIALES Y CONGRESALES SECCIONALES, TITULARES Y SUPLENTE POR DISTRITO:

Sección Primera:

1 TITULAR Y 1 SUPLENTE: Campana, Del Pilar, Escobar, General Las Heras, General Rodríguez, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Moreno, San Fernando, San Miguel, Suipacha y Tigre.

2 TITULARES Y 2 SUPLENTE: Gral. San Martín, Lujan, Morón, y Vicente López.

3 TITULARES Y 3 SUPLENTE: Merlo, San Isidro y Tres de Febrero.

Partido GEN



Provincia de Buenos Aires

Sección Segunda:

1 TITULAR Y 1 SUPLENTE: Arrecifes, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Colón, Exaltación de la Cruz, Pergamino, San Andrés de Giles, Salto, San Pedro y Zarate.

2 TITULARES Y 2 SUPLENTE: Baradero, Rojas, San Antonio de Areco y San Nicolás.

3 TITULARES Y 3 SUPLENTE: Ramallo.

Sección Tercera:

1 TITULAR Y 1 SUPLENTE: Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Lanús, La Matanza, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio y San Vicente.

2 TITULARES Y 2 SUPLENTE: Almirante Brown, Berazategui, Berisso y Florencio Varela.

3 TITULARES Y 3 SUPLENTE: Avellaneda, Lomas de Zamora y Quilmes.

Sección Cuarta:

1 TITULAR Y 1 SUPLENTE: Alberti, Bragado, Carlos Casares, Chacabuco, Chivilcoy, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, Lincoln, 9 de Julio, Pehuajó y Trenque Lauquen.

2 TITULARES Y 2 SUPLENTE: Rivadavia.

Sección Quinta:

1 TITULAR Y 1 SUPLENTE: Ayacucho, Balcarce, Castelli, Dolores, Chascomús, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, Gral Paz (Ranchos), Las Flores, Lezama, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Necochea, Partido de la Costa, Partido de Pinamar, Pila, Tandil y Villa Gesell.

2 TITULARES Y 2 SUPLENTE: General Alvarado, General Pueyrredón.

Sección Sexta:

1 TITULAR Y 1 SUPLENTE: Adolfo Alsina, Coronel de Marina L Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Daireaux, Monte Hermoso. Puan, Saavedra Y Villarino.

3 TITULARES Y 3 SUPLENTE: Bahía Blanca.

Sección Séptima:

1 TITULAR Y SUPLENTE: Bolívar, General Alvear, Olavarría, Roque Pérez, Saladillo, Veinticinco de Mayo y Tapalqué.

2 TITULARES Y 2 SUPLENTE: Azul.

Sección Octava:

11 TITULARES Y 11 SUPLENTE: La Plata

Partido GEN



Provincia de Buenos Aires

AVALES

-Los candidatos y las candidatas a la Junta Ejecutiva de la Provincia, deberán estar avaladas/os por cuarenta (40) afiliados/as.

-Los candidatos y las candidatas a las Juntas Ejecutivas Distritales y los/las representantes a los Congresos Seccionales y Provincial, deberán estar avalados/as por diez (10) afiliados/as del Partido correspondiente.

-Las planillas en las que se vuelquen los datos de los avalistas deberán contener: tipo de documento, número, apellido y nombre, firma, domicilio y localidad. Serán certificados por el/la apoderado/a de la lista. Las planillas serán publicadas en la página de la Junta Electoral Central [-juntaelectoralgen@gmail.com-](mailto:juntaelectoralgen@gmail.com)

Dra. Raquel Corrales
Vice Presidenta

Pablo Gómez
Secretario

Dr. Martín Rubio
Presidente